

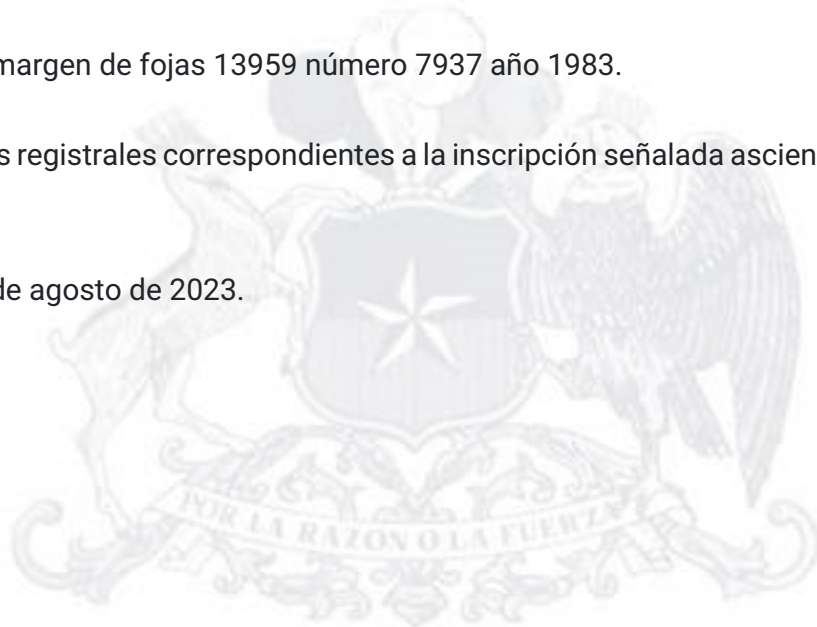
Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que subscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a MODIFICACION de "ETCHEPARE Y HONORATO LIMITADA", fue inscrito con fecha 1 de agosto de 2023 a fojas 66932 numero 28930 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2023.

Se anotó al margen de fojas 13959 número 7937 año 1983.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$13.400.-

Santiago, 2 de agosto de 2023.



C: 20904841



Código de verificación: cec13efb89-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.



EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público, Titular de la Segunda Notaria de Santiago con asiento en Lo Barnechea, con oficio en Avenida La Dehesa N° 1201, Local 101, comuna de Lo Barnechea, certifica que: con fecha 28 de julio de 2023, repertorio N° 484-2023, ante mí, **MARIA MARGARITA HONORATO GARCIA DE LA HUERTA** y **LUIS ALBERTO ETCHEPARE HONORATO**, por sí y en representación de sociedad **ASESORIAS E INVERSIONES ETNA LIMITADA**, todos domiciliados en Avenida Apoquindo 4900, comuna de Las Condes, modificaron sociedad “**ETCHEPARE Y HONORATO LIMITADA**” RUT N°79.565.000-8, inscrita a fojas 13.959, N°7.937 en el Registro Comercio de Santiago de 1983, en siguientes términos: (a) Doña María Margarita Honorato García de la Huerta cedió a don Luis Alberto Etchepare Honorato el 50% de sus derechos en la sociedad, que equivalen al 25% capital social. A su vez, doña María Margarita Honorato García de la Huerta cedió a la sociedad Asesorías e Inversiones Etna Limitada el 50% de sus derechos en la sociedad, que equivalen al 25% del capital social. Como consecuencia cesión de derechos, doña María Margarita Honorato Garcia de la Huerta se retira de la sociedad, quedando como sus únicos y actuales socios: don **LUIS ALBERTO ETCHEPARE HONORATO** con 75% de derechos sociales y sociedad **ASESORIAS E INVERSIONES ETNA LIMITADA** con 25% de derechos sociales. En razón de lo anterior, se modificó clausula quinta relativa al capital social en siguiente sentido: “**QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de cinco millones de pesos, que los socios**



han aportado y enterado de la siguiente forma: Uno) Don Luis Alberto Etchepare Honorato ha pagado la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos, equivalente al setenta y cinco por ciento de los derechos sociales, los cuales se encuentran enteramente pagados con anterioridad a esta fecha; y Dos) La Sociedad Asesorías e Inversiones Etna Limitada, representada por don Luis Alberto Etchepare Honorato ha pagado la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos, equivalente al veinticinco por ciento de los derechos sociales, los cuales se encuentran enteramente pagados con anterioridad a esta fecha.” (b) Se modificó encabezado de la clausula cuarta relativa a la representación de la sociedad, que corresponderá exclusivamente a don LUIS ALBERTO ETCHEPARE HONORATO con las más amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura que se extracta. Santiago, 01 de Agosto de 2023. Patricio Guillermo Corominas Mellado. Notario Público.



123456793619

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456793619

Verifique validez en www.fojas.cl